



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

CONSULTAS FORMULADAS AL PARLAMENTO / INICIATIVAS LEGISLATIVAS EUROPEAS

Asuntos remitidos por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales. Página 1

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de julio de 2011, designando la Ponencia de Subsidiariedad. Página 2

CONSULTAS FORMULADAS AL PARLAMENTO / INICIATIVAS LEGISLATIVAS EUROPEAS

Asuntos remitidos por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de julio de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARÍA GENERAL

1.- Asuntos remitidos por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

La Mesa de la Cámara, con el objeto de determinar, dentro de las posibilidades que al efecto, dispone el art. 48 del Reglamento de la Cámara, el concreto procedimiento parlamentario que haya de seguirse para la emisión del parecer del Parlamento de Canarias respecto del cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de las iniciativas legislativas comunitarias europeas que sean objeto de remisión al mismo por las Cortes Generales, en los términos de lo previsto en la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su versión modificada para su adaptación al Tratado de Lisboa de 13 de abril de 2007, oída la Junta de Portavoces en su reunión del día de la fecha, acuerda:

1.- Constituir la ponencia a que se refiere el art. 48.3 del Reglamento de la Cámara, que, con carácter general y en tanto en cuanto no se determine lo contrario, será la competente para conocer y, en su caso, elaborar para su posterior remisión a las Cortes Generales, dictamen motivado en relación con el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de los proyectos legislativos europeos que sean objeto de consulta por aquéllas.

A estos efectos, la citada ponencia estará constituida por un diputado titular y otro suplente, que serán designados por cada uno de los grupos parlamentarios, sin perjuicio de que, en función de las materias sobre las que versen los correspondientes dictámenes a elaborar, pueda designarse por cada uno de aquéllos un miembro adicional de forma acumulada.

2.- Instar a los grupos parlamentarios para que en virtud de escrito, a presentar en el Registro de la Cámara antes comuniquen los nombres de los diputados que hayan de formar parte de dicha ponencia, y en qué calidad (titular, suplente o miembro adicional).

3.- Delegar en la ponencia la determinación, mediante acuerdo de la misma, de un eventual trámite para recabar el parecer del Gobierno de Canarias en relación con las materias objeto de dictamen.

4.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a la mayor brevedad posible, designe una persona responsable que haya de recibir inmediata comunicación de la Cámara respecto de los documentos que sean remitidos a la misma por las Cortes Generales para la evacuación de su parecer en relación con el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de los proyectos legislativos europeos.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de julio de 2011- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de julio de 2011, designando la Ponencia de Subsidiariedad.

Presidencia

Designada la Ponencia de Subsidiariedad, por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 26 de julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la relación de miembros que la integran.

En la sede del Parlamento, a 26 de julio de 2011- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 26 DE JULIO DE 2011, DESIGNANDO LA PONENCIA DE SUBSIDIARIEDAD.

“En relación con el procedimiento de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que establece el Derecho Comunitario europeo y con el acuerdo de la Mesa de 13 de julio de 2011, habiéndose presentado propuestas de ponentes por los grupos parlamentarios, se acuerda designar la ponencia a que se refiere el artículo 48.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, que queda integrada por los siguientes miembros:

GP Popular:

- Titular: D.^a María Australia Navarro de Paz.

- Suplente: D. Miguel Jorge Blanco.

GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN):

- Titular: D. José Miguel González Hernández.

- Suplente: D. José Miguel Ruano de León.

GP Socialista Canario:

- Titular: D. Manuel Marcos Pérez Hernández.

- Suplente: D. Francisco Manuel Fajardo Palarea.

GP Mixto:

- Titular: D. Román Rodríguez Rodríguez.

- Suplente: D. Fabián Atamán Martín Martín.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se comunicará a los ponentes y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento”.

En la sede del Parlamento, a 26 de julio de 2011- EL SECRETARIO PRIMERO, José Miguel González Hernández.
V^oB^o EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias